



COMUNICADO AGEMED/CE/034/2026

A todos los profesionales de salud y población en general.

**REF.: Notificación de robo de medicamentos
de la empresa TECNOFARMA S.A.**

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, con el objetivo de precautelar la salud de la población, asegurar el correcto suministro de los medicamentos y garantizar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), en el marco de la Ley del Medicamento N° 1737 de 17 de diciembre de 1996, Reglamento a la Ley del Medicamento Decreto Supremo N° 25235 de fecha 30 de noviembre de 1998, el Sistema Nacional de Vigilancia y Control de Medicamentos y demás regulación farmacéutica vigente, comunica lo siguiente:

Se ha reportado el hurto de medicamentos pertenecientes a la empresa **TECNOFARMA S.A.**, ocurrido en fecha 11 de julio de 2026, en la ciudad de Potosí, conforme al siguiente detalle:

REGISTRO SANITARIO	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE GENÉRICO	FORMA FARMACÉUTI CA	CANT.	N° DE LOTE	FECHA DE VENCIM IENTO	DESTINO / DESTINA TARIO
II- 48745/2023	DECAPEPTYL®	TRIPTORELIN A 22.5 MG	POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	1 caja x kit con 1 vial de vidrio tipo I marrón + diluyente x 2 ml	25- 020288 AD	30/09/28	Seguro Social Universitar io
II- 38250/2025	PARMITAL	PRAMIPEXOL DICLORHIDRA TO MONOHIDRAT O 0,25 MG	COMPRIMIDO	2 cajas x 30 comprimidos	101944	31/10/27	Seguro Social Universitar io
II- 73565/2025	CONSV	METILFENIDA TO CLORHIDRAT O 18 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	4 cajas x 30 comprimidos recubiertos	103204	29/02/28	Farmacias Corporativ as S.A.

Asimismo, se informa que, en caso de identificarse la tenencia, posesión, comercialización o distribución del **medicamento psicotrópico CONSV 18 mg (Metilfenidato)** sin la correspondiente autorización legal o prescripción médica, se aplicarán las sanciones previstas en el marco de las Leyes (N° 1008, N° 913 y N° 1737) de conformidad con la normativa vigente.



MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

En este sentido, la AGEMED recomienda a los profesionales de salud y a la población en general adquirir medicamentos únicamente en establecimientos farmacéuticos autorizados, verificando siempre el número de Registro Sanitario otorgado en Bolivia, el número de lote y la fecha de vencimiento.

Se exhorta a la población a evitar la compra de medicamentos a través de redes sociales, comercio informal o canales no autorizados, debido a que estos productos pueden no haber sido transportados ni almacenados en condiciones adecuadas, comprometiendo su calidad, seguridad y eficacia, y constituyendo un riesgo para la salud.

De identificarse la oferta, comercialización, distribución, almacenamiento o tenencia de cualquiera de los medicamentos descritos en el presente comunicado, se solicita realizar la denuncia correspondiente a través de los canales oficiales habilitados por la AGEMED, a fin de coadyuvar en las acciones de vigilancia y control sanitario y prevenir posibles actividades ilícitas.

Por la importancia del presente comunicado, se solicita tomar nota y proceder con su difusión.

La Paz, 03 de agosto de 2026


Dra. Heydi Adwin Moscoso Martínez
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED



Adj.: Ninguno
Usuario: SCVG/DLTS
C.c. Arch: DVC/DAR